Bases legales de promoción en tiendas Neksus (julio 2026) con sorteo de Altavoz Polaroid P2

Promoción en tiendas Neksus

Entre el 01 y el 31 de julio de 2026 se realizará una promoción de los servicios y productos de Masorange en las tiendas Neksus adheridas a la campaña. Las tiendas participantes, sus fechas concretas de activación y los horarios de participación se indicarán en el soporte informativo habilitado por la organización.

Podrán participar las personas mayores de edad que acudan a una de las tiendas seleccionadas en las fechas y franjas horarias indicadas. La mecánica de participación consistirá en un juego promocional que será explicado presencialmente por los promotores en cada punto de venta.

Por el solo hecho de participar en el juego, cada participante podrá recibir un regalo directo consistente en un objeto de merchandising de una marca de Masorange, con un valor aproximado de 1,50 €, hasta agotar existencias. El stock máximo previsto será de 120 unidades por tienda.

La participación en esta promoción está abierta con independencia de que la persona participante sea o no cliente de cualquiera de las marcas de Masorange.

El límite de participación será de una participación por persona, día y tienda.

Las personas que así lo deseen, y de forma independiente a la participación en el juego con regalo directo, o en el momento ganador descrito en el siguiente apartado, podrán completar un registro de sus datos con fines promocionales mediante el código QR facilitado por los promotores,

Momento ganador;

Con carácter adicional e independiente del regalo directo por participación, la organización incluirá un momento ganador con un premio consistente en un Altavoz Polaroid P2 por un valor de 49,90€ -impuestos incluidos- entre todas las personas que, de forma voluntaria, entre todas las personas que participen en la promoción y deseen participar en el *momento ganador*. Se entregará un único premio a la persona número 100 que la participe en la acción -o al más cercano a este número en el caso de que no se llegara a ese número de participantes-, teniendo en cuenta que la participación será computada de forma global entre todos los participantes de todas las tiendas Neksus en las que esté disponible la acción promocional. Solo es posible una participación por persona.

En el plazo de una semana desde que se verifique “el momento ganador”, se contactará con el ganador para acordar con él la entrega del premio. En el caso de que no fuera posible contactar con él o no aceptara el premio, se entregará al participante 101, si lo hubiera, y si

no fuera posible, al participante más cercano al número 100, con la misma dinámica. La entrega del premio se realizará en todo caso en la tienda en la que el cliente hubiera participado, o en otra igualmente participante en la acción comercial a petición expresa del ganador

En el caso de que se hubiera entregado el premio en el momento de participar en el juego inicial con premio directo, los promotores informaran a los interesados en el premio, que éste ya ha se ha alcanzado el número 100 de participantes y por lo tanto ya existe un ganador. En todo caso, los expositores, y lugares en los que estuviera visible la posible participación, se indicará que el premio ha sido entregado.

La participación en el momento ganador será potestativa y no resultará necesaria para poder participar en el juego promocional ni para optar al regalo directo indicado en la sección anterior. Para participar en el momento ganador, la persona interesada deberá facilitar los siguientes datos: nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono móvil, a efectos únicamente de contactar con él para hacerle entrega del premio, conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales

El premio del momento ganador no podrá canjearse por dinero o por otro premio, Una vez entregado el premio, el organizador no se responsabiliza de pérdida o deterioro que pudiera sufrir, debiendo hacer valer el agraciado en su caso, la garantía comercial al fabricante del dispositivo.

El organizador se reserva el derecho en su caso, de modificar el premio, por otro de la misma naturaleza y valor.

Exclusiones

Quedan excluidos de la presente promoción y, en su caso, del sorteo de auriculares:

- Los empleados de cualquiera de las sociedades del Grupo Masorange.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad, agencias de promociones y tiendas involucradas en la presente acción promocional.
- Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) y los cónyuges de las personas incluidas en los apartados anteriores.
- Los menores de edad.

Protección de datos

Informamos a los participantes de que sus datos serán tratados por Xfera Móviles, S.A.U. y THE Bymovil Spain, S.L., con CIF A-82528548 y B3968819, y domicilios, respectivamente, en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y Pol. Ind. Mies de Molladar, ES-S ES, 39311, D9, como organizadores de las acciones y responsables del tratamiento.

Los datos facilitados por los Participantes, (nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono) con motivo de la participación en este Sorteo, serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases y gestionar su participación para, en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Por otro lado, los participantes podrán dar su consentimiento para fines promocionales marcando la casilla correspondiente.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades..

La base para el tratamiento de los datos y la cesión de derechos de imagen en caso de resultar ganador, es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de las sociedades organizadoras, con referencia “Protección de Datos”, o bien mediante correo electrónico a la dirección: privacidad.masmovil@grupomasmovil.com.

Para consultar más información sobre el tratamiento de datos personales, los participantes podrán acudir a la Política de Privacidad. .

Aceptación

La participación en la presente promoción y, en su caso, en el sorteo adicional de auriculares, implicará la aceptación de estas bases informativas.